

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Secretaría Municipal

ADJUDICA BAJO MODALIDAD DE  
CONVENIO MARCO DENOMINADO  
"CONVENIO MARCO DE SUMINISTRO DE  
COMBUSTIBLES", ID CHILECOMPRA  
2239-13-LR25, ADJUDICADO POR LA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE  
RESOLUCIÓN EXENTA N°5-B DEL 02 DE  
ENERO DEL 2026.-

CONCHALI, 11 AGO 2026

DECRETO EXENTO N°

964

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 06.08.26; Memorándum N°410 del 06.08.2026 de SECPLA; Memorándum N°363 del 23.07.2026 de DIMAO; Informe Técnico sin fecha, emitido por la DIMAO; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°5-770 de fecha emisión 08.07.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N°5-B del 02.01.2026 que Adjudica Licitación Pública para el Convenio Marco para Suministro de Combustible ID: 2239-13-LR25 de la Dirección de Compras y Contratación Pública; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ADJUDÍCASE, bajo la modalidad de Convenio Marco, denominado "CONVENIO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES", ID ChileCompra 2239-13-LR25, adjudicado por la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante Resolución Exenta N° 5-B, de fecha 02 de enero de 2026:

Razón Social Proveedor: COPEC S.A.

RUT: [REDACTED]

Puntaje regional: 100 (criterios de evaluación).

Orden de Compra a enviar a Proveedor: 2581-46-CM26.

Producto DIESEL

Oferta Económica, Descuento por litro: \$62.-

Monto de compra: 60.000.000.-

Descripción del servicio: "ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN METROPOLITANA".

ID Convenio Marco Producto: 4675138

Producto GASOLINA

Oferta Económica, Descuento por litro: \$57.-

Monto de compra: 10.000.000.-

Descripción del servicio: "ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN METROPOLITANA".

ID Convenio Marco Producto: 4675122

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIEN FARIAS  
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por  
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal- Alcaldía - As. Jurídica - (S)

Control - Rentas Municipales - DAE

O.P.I.R. - Sec. Municipal. - SECPLA - DIDECO

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Secretaría Municipal**

**CONCHALI, 10 de agosto de 2026.**

**C E R T I F I C A D O**



**DANIEL BASTÍAS FARIAS**, Abogado, Secretario Municipal, certifica que, en sesión ordinaria de concejo, de fecha 06 de agosto de 2026, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de Convenio Marco denominado **"CONVENIO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES"**, ID CHILECOMPRA **2239-13-LR25**, adjudicado por la Dirección de Compras y Contratación Pública a través de Resolución Exenta N°5-B del 02 de enero del 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Razón Social Proveedor:** COPEC S.A.

**RUT:** [REDACTED]

**Puntaje regional:** 100 (criterios de evaluación).

**Orden de Compra a enviar a Proveedor:** 2581-46-CM26.

**Producto DIESEL**

**Oferta Económica, Descuento por litro:** \$62.-

**Monto de compra:** 60.000.000.-

**Descripción del servicio:** "ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN METROPOLITANA".

**ID Convenio Marco Producto:** 4675138

**Producto GASOLINA**

**Oferta Económica, Descuento por litro:** \$57.-

**Monto de compra:** 10.000.000.-

**Descripción del servicio:** "ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN METROPOLITANA".

**ID Convenio Marco Producto:** 4675122

**DBF/ycm.**



I. Municipalidad de Conchalí  
Secretaría Comunal de Planificación

900186.

MEMORÁNDUM N° 410/2026

*Demetrio*  
*[Signature]*

CONCHALÍ, 06 AGO 2026

A : ALCALDE DE CONCHALÍ

DE : DIRECTORA DE SECPLA

REF : Solicita aprobar y decretar adquisición bajo modalidad de Convenio Marco que se indica.

Por medio del presente, me permito solicitar a Ud. la aprobación y decreto de aprobación de adquisición bajo modalidad de Convenio Marco denominado "**CONVENIO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES**", ID CHILECOMPRA **2239-13-LR25**, adjudicado por la Dirección de Compras y Contratación Pública a través de Resolución Exenta N°5-B del 02 de enero del 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Razón Social Proveedor:** COPEC S.A.
- **RUT:** [REDACTED]
- **Puntaje regional:** 100 (criterios de evaluación).
- **Orden de Compra por enviar a Proveedor:** 2581-46-CM26.
- **Producto DIESEL**
  - **Oferta Económica, Descuento por litro:** \$62.-
  - **Monto de compra:** \$60.000.000.-
  - **ID Convenio Marco Producto:** 4675138
- **Producto GASOLINA**
  - **Oferta Económica, Descuento por litro:** \$57.-
  - **Monto de compra:** \$10.000.000.-
  - **ID Convenio Marco Producto:** 4675122

La suscripción del Contrato fue aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo del día 06.08.2026.

Saluda atentamente a Usted.,



*[Signature]*  
**MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ**  
Directora  
Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/AYE  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIMAO.
- Archivo (2)

MEMORANDUM N° 363 /26

CONCHALI, jueves, 23 de julio de 2026

IDDOC N° 898259.

DE: VALERIA CUEVAS FORNÉ  
DIRECTORA (S)  
DIRECCIÓN [REDACTED]

A MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ  
DIRECTORA SECPLA

Mat. Solicita Licitación de adquisición de combustible

A través del presente y en relación con Memorándum N° 352/26 el cual solicita LICITACION de "COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA MUNICIPAL AÑO 2026 -2027, vengo a solicitar que el monto de la compra sea distribuido en combustible Diesel y Gasolina, de la siguiente Manera:

**DIESEL: \$60.000.000**  
**GASOLINA: \$10.000.000**

Lo anterior debido a que la Flota actual esta constituida en su mayoría por vehículos de consumo **DIESEL** incluyendo los vehículos de seguridad pública, dejando el consumo de **GASOLINA** por 3 vehículos y maquinarias.

Sin otro particular me despido atentamente,



VALERIA CUEVAS FORNÉ  
DIRECTORA (S)

DIRECCIÓN [REDACTED] Y ORNATO.

VCF/BPG/pvs.

Distribución:

- SECPLA
- Archivo DIMAO
- Gestión Vehicular

## INFORME TÉCNICO

### Fundamento para la contratación de suministro de combustible mediante Convenio Marco

#### 1. Objetivo

El presente informe tiene por finalidad fundamentar la contratación del servicio de suministro de combustible (diésel y gasolina) mediante el mecanismo de **Convenio Marco**, por un monto disponible de **\$70.000.000**, destinado al abastecimiento de la flota de vehículos municipales durante el período restante del año 2026.

Asimismo, el presente documento expone las razones técnicas, administrativas y operacionales que justifican la utilización del referido mecanismo de contratación, en reemplazo del procedimiento de Gran Compra utilizado durante el año 2025.

#### 2. Antecedentes

Con fecha **14 de abril de 2025**, mediante Decreto Exento N°430, la Municipalidad de Conchalí adjudicó el contrato denominado **"Suministro de Combustible 2025-2026"**, correspondiente a la Gran Compra ID 75197, derivada del Convenio Marco ID ChileCompra 2239-3-LR24, formalizado mediante la Orden de Compra ID 2581-30-CM25, emitida el 02 de julio de 2025, con una vigencia de doce meses.

Durante la ejecución del contrato, el suministro permitió abastecer la flota municipal hasta el agotamiento del presupuesto contratado.

Con fecha **12 de junio de 2026**, a través de certificado N°134, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato certificó el término del referido contrato, acreditando el consumo total del presupuesto disponible.

#### 3. Gestión realizada para la nueva contratación

Con el objeto de obtener mejores condiciones comerciales y generar economías de escala, la Municipalidad de Conchalí resolvió adherirse al proceso denominado **Compra Coordinada Conjunta para el Suministro de Combustible**, liderado por la Municipalidad de La Florida.

Para ello:

- El 30 de marzo de 2026, la Municipalidad de La Florida aprobó el llamado a licitación ID 2378-50-LR26.
- El 13 de abril de 2026, la Municipalidad de Conchalí aprobó su adhesión mediante Decreto Exento N°463.

La finalidad de esta contratación conjunta era reemplazar el contrato anterior mediante un nuevo convenio de suministro obtenido bajo mejores condiciones económicas para las entidades participantes.



#### **4. Circunstancias que impidieron la contratación mediante Compra Coordinada**

Con fecha **06 de julio de 2026**, la Municipalidad de La Florida dictó el Decreto Exento N°0598/2026 mediante el cual declaró inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas COPEC S.A. y Empresa Nacional de Energía ENEX S.A.

La resolución señala que las ofertas económicas no alcanzaban el descuento mínimo exigido en las Bases de Licitación, razón por la cual no representaban condiciones más ventajosas para la Administración.

En consecuencia, la licitación ID 2378-50-LR26 fue declarada desierta.

Dicha circunstancia es completamente ajena a la Municipalidad de Conchalí, la cual había realizado oportunamente todas las actuaciones necesarias para incorporarse al proceso de compra coordinada.

#### **5. Necesidad de continuidad del servicio**

El abastecimiento de combustible constituye un servicio permanente y esencial para el funcionamiento municipal, debido a que permite la operación continua de la flota institucional.

La inexistencia de suministro de combustible comprometería gravemente la continuidad de estos servicios públicos.

Precisamente por ello, con fecha **26 de junio de 2026**, fue necesario efectuar una contratación transitoria mediante Convenio Marco por un monto de **\$20.000.000**, correspondiente únicamente a combustible diésel, con el propósito de mantener la continuidad operacional mientras finalizaba la Compra Coordinada.

Sin embargo, al declararse desierto dicho proceso, resulta necesario efectuar una nueva contratación que permita asegurar el abastecimiento hasta el término del presente año presupuestario.

#### **6. Fundamento de la contratación mediante Convenio Marco**

Considerando:

- que el contrato anterior se encuentra totalmente ejecutado;
- que la Compra Coordinada fue declarada desierta;
- que el requerimiento corresponde a un servicio permanente;
- que existe disponibilidad presupuestaria;
- que el Convenio Marco vigente permite satisfacer oportunamente la necesidad institucional;

se concluye que la utilización del mecanismo de Convenio Marco constituye la alternativa que mejor resguarda la continuidad del servicio público y asegura el abastecimiento oportuno de combustible mientras se define un nuevo mecanismo de contratación de mayor alcance.



La presente contratación no corresponde a una renovación del contrato anterior ni a una ampliación de éste, sino que responde a una nueva necesidad derivada del agotamiento del contrato vigente y del fracaso del procedimiento de Compra Coordinada, circunstancia sobrevenida que obliga a adoptar un mecanismo de contratación inmediato para garantizar la continuidad operacional de la Municipalidad.

## 7. Conclusión

En mérito de los antecedentes expuestos, se concluye que la contratación del suministro de combustible mediante Convenio Marco, por un monto estimado de **\$70.000.000**, resulta plenamente justificada desde el punto de vista técnico, administrativo y operacional.

Asimismo, dicha contratación constituye la alternativa más eficiente y oportuna para asegurar la continuidad del abastecimiento de la flota municipal hasta el término del año 2026, considerando que el procedimiento de Compra Coordinada fue declarado desierto por causas ajenas a la Municipalidad de Conchalí.

Cabe hacer presente que la Municipalidad de Conchalí adoptó oportunamente las medidas de planificación necesarias para asegurar la continuidad del suministro de combustible, privilegiando inicialmente un mecanismo de contratación que ofrecía mayores eficiencias económicas, como fue la Compra Coordinada. Sin embargo, al declararse desierto dicho procedimiento por causas ajenas a esta entidad edilicia, se hace indispensable recurrir al Convenio Marco vigente como la alternativa que mejor resguarda la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y el interés municipal.



**VALERIA CUEVAS FORNÉ**  
DIRECTORA (C)

DIRECCIÓN

#### **Antecedentes administrativos:**

- Con fecha **14.04.2025**, según Decreto exento N°430, se adjudica contrato correspondiente a Gran Compra por "Suministro de combustible 2025-2026" ID: 75197 correspondiente al convenio denominado "Convenio Marco para suministro de combustible" ID ChileCompra 2239-3-LR24, con una vigencia de 12 meses, orden de compra ID: 2581-30-CM25 enviada con fecha 02.07.2025.
- Con fecha **30.03.2026**, la Municipalidad de La Florida aprueba mediante Decreto Exento N°3268/2026, el llamado a propuesta y su publicación de "Compra Coordinada Conjunta para el Suministro de Combustible", de acuerdo con lo dispuesto en la ley N°19886, bajo el ID: 2378-50-LR26.
- Con fecha **13.04.2026**, la Municipalidad de Conchalí aprueba mediante Decreto Exento N°463 la adhesión al convenio de colaboración para la realización de "Compra Coordinada Conjunta para el Suministro de Combustible" publicado por la Municipalidad de La Florida.
- Con fecha **12.06.2026**, a través de certificado N°134, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato, mediante su Directora subrogante Valeria Cuevas Forné, certifica la última a compra de combustible relacionada al contrato de suministro y orden de compra ID: 2581-30-CM25, con la cual se daría por terminado el contrato.
- Con fecha **26.06.2026**, a través de la guía de pedido N°27063, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante su Directora subrogante Valeria Cuevas Forné, solicita al Departamento de Abastecimiento la contratación de servicio de suministro de combustible para flota de vehículos municipales, mediante la modalidad de Convenio Marco, por un total de \$20.000.000.- debido al agotamiento del suministro adquirido en el contrato anterior y mientras se concreta la nueva contratación de convenio de suministro mediante compra coordinada conjunta realizada con la Municipalidad de La Florida.
- Con fecha **30.06.2026** el Departamento de Abastecimiento realiza la compra de combustible DIESEL, mediante Convenio Marco, por \$20.000.000.- según orden compra ID: 2296-303-CM26 enviada en la misma fecha.
- Con fecha **06.07.2026**, la Municipalidad de La Florida, mediante el Decreto Exento N°0598/2026, declara inadmisibles las ofertas que se presentaron al proceso licitatorio ID: 2378-50-LR26, debido que, según se indica en el numeral 2 del mismo documento, las ofertas económicas presentadas por las empresas COPEC S.A. y EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A., son inferiores al monto mínimo de descuento a ofertar, exigidos en las bases de licitación, por lo tanto dichas ofertas no permitieron acceder a condiciones más ventajosas, por lo anterior, declarando además desierta la licitación.



- Con fecha **08.07.2026**, la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el Memorándum N°363/2026, solicita a la Secretaría Municipal decretar la ratificación del Decreto Exento N°05398/2026 de la Municipalidad de La Florida. Que declara inadmisibles las ofertas de la licitación ID 2378-50-LR26.
- Con fecha **23.07.2026**, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el Memorándum N°363, solicita a la Secretaría Comunal de Planificación, la contratación de servicio de suministro de combustible Diesel y Gasolina, a través de la modalidad de Convenio Marco, por un total de 70.000.000.- el cual alcanzaría a cubrir el requerimiento hasta finalizar el presente año.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 5-770

NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00435

FECHA DE EMISIÓN: 08/07/2026

Quien suscribe certifica que cuenta con recursos para financiar: Compra Combustible para flota munic.2026-2027.M-335/26 DIMAO .

Según el siguiente detalle:

|                                               |                |
|-----------------------------------------------|----------------|
| Imputación Presupuestaria                     | 2152203001     |
| Año ejercicio presupuestario                  | 2026           |
| Monto Total contemplado en el presupuesto     | \$ 114.000.000 |
| Monto comprometido a la fecha                 | \$ 44.000.000  |
| Monto comprometido por el acto administrativo | \$ 70.000.000  |
| Saldo final                                   | \$ 0           |

Información adicional (opcional):

Se emite Certificado de disponibilidad presupuestaria solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Con el fin de gestionar la "Compra de Combustible para Flota Municipal 2026-2027", por un período de 12 meses.



NICOLE FUENTES REYES  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

